

Suplemento especial



1. PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011.

5

2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.

9

3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

11

4. CAMPOS DE ACTIVIDAD: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2010-2011.

21



GACETA

Órgano informativo del Colegio de Ciencias y Humanidades

CCH

Número 1, 4 de mayo de 2010

PRESENTACIÓN

Corresponde al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades precisar las prioridades y lineamientos institucionales para orientar la entrega de los planes de trabajo de las instancias de Dirección y los proyectos del personal académico de tiempo completo, como establece la normatividad universitaria.

El Suplemento tiene el propósito de informar oportunamente a los profesores e instancias de dirección del Colegio de Ciencias y Humanidades, la reglamentación vigente relacionada con la presentación y evaluación de los proyectos e informes de trabajo, las fechas de entrega, así como las orientaciones para el desarrollo de los proyectos de apoyo a la docencia.

Para hacer las adecuaciones respectivas, se contó con la participación de la Secretaría Académica y la Junta de Directores, además de las opiniones de los Consejos Académicos de áreas y departamentos y las experiencias de evaluación de proyectos e informes de las instancias de Dirección y personal de tiempo completo.

Cabe destacar que los campos de actividad se mantienen con la misma orientación de años anteriores. Asimismo, se presentan las fechas de entrega de proyectos e informes.

Las prioridades y lineamientos aprobados por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades son el marco para promover Orientaciones para el Desarrollo de los Proyectos de Apoyo a la Docencia 2010-2011 así como para facilitar el trabajo de evaluación que realizan las instancias correspondientes.

**DIRECCIÓN GENERAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**



**1. PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES
PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS
INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO
PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011**

PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011

Los planes de trabajo de las instancias de dirección y los proyectos de los profesores de carrera de tiempo completo del Colegio de Ciencias y Humanidades se enmarcan en los lineamientos de desarrollo de la Universidad y, en particular, del Bachillerato Universitario, con la finalidad de que se promuevan acciones que le permitan mantenerse a la vanguardia de los cambios educativos que requiere el país.

Al ser el aprendizaje de los alumnos el propósito primordial del Colegio, sus programas de trabajo deben mantener como meta permanente mejorar la calidad del aprendizaje y considerarlo como el centro de las actividades de toda la Institución.

En este marco, para la elaboración de planes y proyectos de trabajo, se deberán tomar en cuenta:

- Las prioridades y lineamientos que fijen el Consejo Universitario, el Consejo Académico del Bachillerato, el Plan General de Desarrollo del Colegio y los que determine el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La unidad y congruencia entre los lineamientos de desarrollo institucional que establezcan para el bachillerato: la Rectoría, la Dirección General y las direcciones de los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Las metas generales y los parámetros a partir de los cuales se realizará el seguimiento y evaluación de los planes y programas de las instancias de planeación y dirección académicas, mediante acciones explícitas, verificables y evaluables.
- La duración anual de los planes y programas, aun cuando éstos puedan contener objetivos y acciones que, por su naturaleza, requieran más tiempo.
- La interacción entre los responsables de las instancias directivas y operativas, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.
- Los resultados del balance de las acciones realizadas anteriormente.

En congruencia con lo anterior, y

C o n s i d e r a n d o

Que es necesario mejorar la calidad de los aprendizajes e incrementar la eficiencia terminal, en el marco del Plan General de Desarrollo del Colegio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades define las siguientes prioridades para el ciclo escolar 2010-2011:

1. Reafirmar que el aprendizaje de los alumnos es el principio fundamental de toda la actividad institucional.
2. Mejorar la calidad de los cursos ordinarios, con especial atención al turno vespertino, para contribuir a la formación integral de los alumnos y elevar el nivel de egreso, propiciando que se impartan todas las clases y se brinden todos los servicios en un ambiente de seguridad institucional.

3. Fortalecer la integración de los alumnos al Modelo Educativo del Colegio dentro de la práctica de los cursos ordinarios para apoyar su desempeño escolar.
4. Fortalecer y consolidar el Programa Institucional de Tutoría (PIT) y el Programa Institucional de Asesoría (PIA) en sus modalidades presencial y en línea para complementar la formación de los alumnos en el ámbito de los cursos ordinarios, con el fin de que acrediten todas sus asignaturas de manera regular.
5. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el uso responsable del tiempo libre, la orientación vocacional y el fomento a la salud.
6. Consolidar los subprogramas de Mejoramiento de la Enseñanza de las Matemáticas, la enseñanza de idiomas extranjeros en la modalidad de cuatro habilidades y Recursos Tecnológicos en Historia.
7. Atender de manera estratégica y académica los problemas de reprobación, deserción y rezago escolar, reorganizando los Programas de Apoyo al Egreso (PAE) y de Acreditación Oportuna y de Calidad, así como los exámenes extraordinarios, además de fortalecer el PIA en su vertiente remedial.
8. Orientar las tareas de formación de profesores a través de la recuperación de la experiencia académica para fortalecer una práctica docente congruente con el Modelo Educativo del Colegio, incorporando a los profesores que han participado en los diferentes programas de formación instrumentados por la UNAM y fortalecer el esquema de formación inicial para los docentes de reciente ingreso.
9. Continuar con el Programa de Formación de Profesores para el mejoramiento de la enseñanza.
10. Apoyar la aplicación del Plan y los Programas de Estudio, mediante la evaluación de la práctica docente, mediante la evaluación, la gestión, la docencia y el aprendizaje.
11. Continuar el proceso de revisión del Plan y Programas de Estudios, a través de mecanismos colegiados y sistemáticos iniciado en el ciclo anterior, estableciendo mecanismos colegiados y sistemáticos que contribuyan a fortalecerlos.
12. Promover la producción de estrategias, recursos didácticos e instrumentos de evaluación, para enriquecer e innovar el proceso de enseñanza y favorecer el logro de los aprendizajes establecidos en los programas de las asignaturas del Plan de Estudios, incorporando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
13. Fortalecer el trabajo de los órganos colegiados mediante la coordinación de las diferentes instancias del Colegio, para diseñar e instrumentar actividades que coadyuven a la planeación y evaluación de los planes y proyectos institucionales.
14. Proponer y ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas en los planteles.
15. Aprovechar, mejorar e incrementar la infraestructura y los servicios, a fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida académica.

Campos de Actividad en los que los profesores de tiempo completo inscribirán su proyecto de Trabajo de Apoyo a la Docencia

De conformidad con las Prioridades enunciadas se establecen los siguientes Campos de Actividad en los cuales los profesores de carrera inscribirán su proyecto de trabajo para el ciclo escolar **2010-2011**.

Campo 1. Atención al aprendizaje de los alumnos.

Campo 2. Atención a la formación de profesores para mejorar la calidad de la docencia.

Campo 3. Producción de materiales didácticos de acuerdo con la convocatoria que emita la Junta de Directores.

Campo 4. Atención a proyectos coordinados institucionalmente acordes con las prioridades del Colegio.

Las actividades concretas que podrán desarrollar los profesores, se presentan en los *Campos de Actividad: Orientaciones para el Desarrollo de los Proyectos de Apoyo a la Docencia 2010-2011*, anexo al presente suplemento, el cual se propone orientar la presentación de proyectos del Área Complementaria, sin tener un carácter prescriptivo.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2010.



**2. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES,
PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE
DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE
TIEMPO COMPLETO**

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en los artículos 56, 60 y 61 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, y considerando que los profesores de Carrera deben contar con tiempo suficiente para que presenten adecuadamente sus informes y proyectos de trabajo, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, emite el siguiente:

Calendario

1. Para las instancias de la Dirección:

Actividad	Fecha de entrega
Planes para el ciclo escolar 2010-2011	24 de septiembre de 2010
Informes para el ciclo escolar 2009-2010	8 de octubre de 2010

2. Para los profesores de Carrera y de Complementación Académica:¹

Actividad	Fecha de entrega
Proyectos de trabajo para el ciclo escolar 2010-2011	18 de junio de 2010
Informes de trabajo para el ciclo escolar 2009-2010	6 de agosto de 2010
Proyectos de trabajo para el ciclo escolar 2011-2012	10 de junio de 2011
Informes de trabajo para el ciclo escolar 2010-2011	5 de agosto de 2011

3. Para los Técnicos Académicos:²

Actividad	Fecha de entrega
Informes de trabajo para el ciclo escolar 2009-2010	6 de agosto de 2010
Informes de trabajo para el ciclo escolar 2010-2011	5 de agosto de 2011

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2010.

¹ Incluye a los profesores comisionados y con licencia.

² Los técnicos académicos solamente entregan informe.



**3. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y
EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES
ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE
TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO DE CIENCIAS
Y HUMANIDADES**

NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, el artículo 13, fracción XI del *Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades* y en los *Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores en lo relativo a la enseñanza*, aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en su sesión ordinaria del 19 de abril del 2001, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades emitió las siguientes especificaciones y criterios:

I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES EN EL ÁREA BÁSICA Y EN EL ÁREA COMPLEMENTARIA

1. El profesor en su **proyecto global** de trabajo anual:

1.1. Indicará el perfil en que inscribirá su proyecto: Enseñanza, Formación para la Enseñanza o Comisionado.

1.2. Considerará en su proyecto de trabajo:

- Un Área Básica de acuerdo con su perfil.
- Un Área Complementaria, que para el caso del perfil de enseñanza deberá estar vinculada a su actividad docente e inserta en uno de los Campos de Actividad definidos anualmente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con la Normatividad vigente y con el Plan General de Desarrollo de la dependencia.

Para el perfil de enseñanza

2. Para el proyecto de **Área Básica**, el profesor:

2.1. Deberá, a partir de los propósitos generales del curso¹ y preferentemente en aquella materia en que tenga el mayor número de grupos:

a) Presentar dos estrategias representativas o, en su caso, secuencias didácticas —una por cada semestre— que juzgue más adecuadas para el logro de los aprendizajes de los alumnos, sin describir pormenorizadamente todo lo que hará durante el año escolar.²

b) Fundamentar por qué considera que con tales estrategias o, en su caso, secuencias didácticas seleccionadas, los alumnos lograrán los aprendizajes previstos.

¹ Es necesario señalar que, aunque la planeación de todo el curso no deberá incluirse en el proyecto, es responsabilidad del profesor realizarla, dado que en el informe de docencia debe presentarse un análisis general de los resultados del curso.

² Es conveniente que el profesor diversifique las estrategias o las secuencias didácticas que incluye cada año en sus proyectos con la finalidad de que exista congruencia con los indicadores de evaluación del PRIDE.

c) Señalar, de manera general, las actividades que pretende realizar a lo largo del curso para identificar y atender a los alumnos que tengan mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia.

2.2 Explicará de qué manera se vincula su proyecto de Área Complementaria con el de Área Básica de acuerdo con su perfil.

Para todos los perfiles

3. Entregar un proyecto de Área Complementaria de acuerdo con su perfil.

3.1. Insertar su proyecto de apoyo a la docencia en los Campos de Actividad aprobados anualmente por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y se apegará al "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (ver observaciones aplicables para todos los campos).

3.2. Registrar su participación en un solo proyecto de trabajo³ apegándose a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales*.

3.3. Precisar el producto y las actividades a desarrollar, así como los resultados que se obtendrán durante el periodo de desarrollo del proyecto, su aplicación y utilidad.

3.4. Enumerar los recursos humanos y materiales que se requerirán para el desarrollo del proyecto. De acuerdo con la naturaleza de éste se podrá solicitar apoyo para las actividades de formación vinculadas al mismo.

3.5. Señalar la viabilidad del proyecto en función del tiempo y los recursos disponibles para llevarlo a cabo.

3.6. Describir las actividades que realizará cada uno de los integrantes, señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán.

3.7. Especificar las formas de organización del trabajo, especialmente las referidas a la distribución, periodicidad y horarios de las reuniones, considerando que éstas deberán programarse fuera del horario de clases de los integrantes; el cumplimiento de estas especificaciones estará a cargo de las direcciones de los planteles.

4. En todos los perfiles, los profesores dedicarán como mínimo 40 horas anuales a su proceso de formación docente, preferentemente en cursos relacionados con su perfil y sin afectar su horario de clases.

³ Excepcionalmente, los profesores podrán desarrollar su trabajo de Área Complementaria de manera individual de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el Campo de actividad elegido

II. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANUALES PARA EL PERFIL DE ENSEÑANZA

Los proyectos deberán cumplir con los requerimientos siguientes:

1. Ser presentados para su aprobación al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y de acuerdo con el calendario establecido anualmente.
2. El **Proyecto de Docencia** deberá responder al numeral 2 de las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales en el Área Básica y en el Área Complementaria” del presente documento.
3. El **Proyecto de Área Complementaria** deberá responder a los numerales 3 y 4 de las “Especificaciones para la presentación de proyectos anuales en el Área Básica y en el Área Complementaria” y contar con la aprobación de la Dirección del Plantel en cuanto a la disposición de recursos materiales.
4. Podrán solicitarse ante el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades cambios de proyecto únicamente en el primer semestre y dentro de los dos meses siguientes a la presentación del proyecto original, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades. Las solicitudes de cambio deberán incluir la fundamentación, un informe de lo realizado hasta la fecha y acompañarse de la opinión favorable del Director del Plantel.

De la audiencia aclaratoria para proyectos de trabajo

1. Antes de dictaminar un proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor, el derecho de Audiencia Aclaratoria después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.
2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una comisión compuesta por:
 - a. El presidente del Consejo Académico correspondiente.
 - b. El representante del Director del Plantel en el Consejo Académico.
 - c. Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor citado a audiencia.
3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde se indiquen los aspectos a aclarar del proyecto en cuestión.
4. La Comisión informará al profesor de las observaciones hechas al proyecto de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del proyecto consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La Comisión hará la propuesta de dictamen que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

5. En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la audiencia aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la Audiencia Aclaratoria, se elaborará un acta en donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la Comisión y el profesor citado. Dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

Del recurso de reconsideración

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.

2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un proyecto de trabajo, se integrará una Comisión Especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista obligatoriamente el acta de la audiencia aclaratoria y de todos aquellos elementos pertinentes para presentar al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentado y apegado a la Legislación Universitaria.

III. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES DE ÁREA BÁSICA Y DE ÁREA COMPLEMENTARIA

Para el perfil de enseñanza

1. El profesor centrará su informe en los resultados de su actividad docente y hará un balance de su trabajo con relación a su proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

2. En su presentación, el profesor deberá:

2.1. Realizar un análisis general de los resultados de su docencia, con base en los programas vigentes y los propósitos generales de los mismos, haciendo énfasis en los aprendizajes logrados por sus alumnos en el curso y la aplicación de las estrategias o secuencias didácticas seleccionadas.

2.2. Describir las actividades que realizó para identificar y atender a aquellos alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.

2.3. Realizar una reflexión propositiva, orientada a mejorar su práctica docente, a partir de los elementos anteriores.

2.4. Incluir como anexos:

a) La descripción, de las dos estrategias, o bien, de las dos secuencias didácticas, empleando de tres a cinco cuartillas cada una, que haya presentado en su proyecto y aplicado en su curso, una por cada semestre; incluyendo si es el caso, los ajustes que llevó a cabo.

b) Dos trabajos por semestre que hayan sido realizados por los alumnos, siempre y cuando estén vinculados directamente con cada una de las estrategias o, en su caso, secuencias didácticas descritas. Estos trabajos deberán reflejar los aprendizajes adquiridos.⁴

⁴ Se sugiere que los trabajos de los alumnos elaborados en forma de maquetas, prototipos, carteles, etcétera, se presenten mediante fotografías o medios digitalizados.

3. El profesor deberá incluir en su informe de docencia una reflexión de cómo se vinculó su Área Complementaria con su Área Básica.
4. El informe de docencia deberá tener una extensión de ocho a trece cuartillas, sin contar los anexos.
5. El informe de Área Complementaria deberá ajustarse a las especificaciones del proyecto aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
6. El profesor deberá entregar original y copia impresas del informe global.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE ÁREA BÁSICA Y DE ÁREA COMPLEMENTARIA

De la evaluación

1. Corresponde al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y del Colegio de Ciencias y Humanidades establecen para los profesores de Carrera.
2. La evaluación de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos se ajustará únicamente a los elementos que señale el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y los que indique el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores de Carrera Ordinarios del Colegio de Ciencias y Humanidades* vigente, en cuanto a las actividades desarrolladas por los profesores.
3. Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos fundamentarán todas las propuestas de dictamen, apegándose a los criterios de evaluación establecidos en este documento.
4. Para la evaluación de los informes de trabajo de los profesores de carrera, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos dictaminarán si el desempeño del profesor en su informe global, puede determinarse **SATISFACTORIO** o **INSATISFACTORIO**.
5. Para considerar **SATISFACTORIO** un informe global, éste deberá obtener una evaluación satisfactoria: tanto en el desempeño del área básica como del área complementaria.
6. Se considerará un informe global como **INSATISFACTORIO**, cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria en alguna de las áreas del numeral anterior o no presente los anexos correspondientes.
7. Cuando el profesor no presente el informe y sus anexos en los tiempos establecidos por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, dará lugar a un dictamen de **INCUMPLIMIENTO**.

De la evaluación del perfil de enseñanza

Área Básica

1. Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su informe de docencia y en la carta de desempeño académico que emita el Director.
2. Se considerará **SATISFACTORIO** el desempeño docente que acredite:

2.1. Haber cubierto por lo menos el 85% de asistencia, de acuerdo con el informe que sobre la misma emita el Director, en la carta de desempeño académico.

2.2. Un informe docente que:

- a) Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
- b) Se refiera a los dos semestres del ciclo escolar o a un semestre en el caso de licencia, comisión o semestre sabático.
- c) Emplee como referentes fundamentales el programa vigente del curso y el proyecto de docencia aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, esto es:
 - Atienda los propósitos, aprendizajes y contenidos temáticos de la o las asignaturas.
 - Tenga correspondencia con el proyecto aprobado.
- d) Analice los resultados de su docencia a partir de los propósitos del curso y los aprendizajes logrados por sus alumnos, es decir:
 - Efectúe acciones para conocer las condiciones académicas de sus alumnos.
 - Señale los aprendizajes alcanzados por los alumnos a lo largo del curso, a partir de la aplicación de las estrategias o, en su caso, secuencias didácticas.
 - Contraste el proyecto de docencia con lo realizado.
- e) Describa las actividades con las cuales identificó y atendió a aquellos alumnos que tuvieron mayores dificultades para lograr los aprendizajes de la materia que imparte.
- f) Incluya una reflexión propositiva orientada a mejorar su práctica docente en la que considere como elementos de análisis: los resultados obtenidos en el ciclo escolar, las actividades que haya desarrollado para atender a los alumnos que presentaron mayores dificultades en la adquisición de los aprendizajes; es decir, los aciertos y fallas en el logro de los propósitos y aprendizajes y en la aplicación de las estrategias o, en su caso, las secuencias didácticas propuestas.
- g) Presente los siguientes anexos:
 1. La descripción, en un documento de entre tres y cinco cuartillas, de dos estrategias o secuencias didácticas que haya aplicado, una por cada semestre, incorporando, en su caso, los ajustes que llevó a cabo. Las estrategias o secuencias didácticas empleadas por el profesor deben ser coherentes con los propósitos y aprendizajes del programa de estudio.
 2. Dos trabajos por semestre realizados por los alumnos vinculados directamente con cada una de las estrategias, o en su caso, secuencias didácticas descritas. Dichos trabajos deberán reflejar los aprendizajes adquiridos. La muestra de trabajos realizados por los alumnos debe evidenciar el grado en que los aprendizajes fueron logrados.

h)Elabore una reflexión sobre la relación entre Área Básica y Área Complementaria.

Área Complementaria: apoyo a la docencia

1. Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán las actividades académicas del profesor sobre la base de su proyecto de trabajo en correspondencia con: el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios del Colegio de Ciencias y Humanidades* vigente, los Campos de Actividad aprobados anualmente por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y la carta de desempeño académico emitida por el Director.

2. Para que el informe referente al apoyo a la docencia de un profesor de carrera sea dictaminado como **SATISFACTORIO** por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente, se requerirá:

a) Que se entregue el producto, como requisito indispensable para su evaluación, acompañado de los documentos relevantes que lo respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, es necesario entregar las constancias que las avalen.

b) Que el trabajo realizado corresponda al proyecto que lo originó, lo que significa:

- Que cumpla con las actividades o etapas previstas en el proyecto.

- Que el trabajo final incluya el desarrollo de los temas indicados en el proyecto.

- Que las características del trabajo sean las proyectadas y estén acordes con los criterios o perfiles establecidos por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades y con las características definidas en el "Glosario de Términos" del Protocolo de Equivalencias.

3. Cuando no se haya logrado lo proyectado y esto sea atribuible a causas ajenas a la voluntad del profesor, este hecho deberá considerarse para la evaluación, siempre que el profesor pueda justificar y documentar las causas de la imposibilidad de terminar el trabajo e informe acerca del avance logrado.

De la audiencia aclaratoria para informes de trabajo

1. Antes de dictaminar un informe de trabajo **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento concederá al profesor, el derecho de Audiencia Aclaratoria después de haber formulado la propuesta de dictamen, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que el profesor reciba la notificación correspondiente.

2. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria, se integrará una Comisión compuesta por:

a) El presidente del Consejo Académico correspondiente.

b) El representante del Director del Plantel en el Consejo Académico.

c) Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico, que no sean del mismo plantel del profesor que sea citado a audiencia.

3. Para la realización de la Audiencia Aclaratoria, el presidente del Consejo Académico enviará al profesor un citatorio donde le indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión. En el caso del informe de trabajo, el profesor podrá aportar nuevos documentos complementarios que hayan sido desarrollados durante el año o den validez al contenido del informe, salvo el producto mismo.

4. La Comisión informará al profesor de las observaciones hechas al informe de trabajo, escuchará su argumentación y sus aclaraciones. En el caso de modificaciones del informe consideradas indispensables, se concederán diez días hábiles al profesor para incorporarlas en el mismo. La Comisión hará la propuesta de dictamen que será sometida a consideración del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

5. En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la audiencia aclaratoria al pleno del Consejo Académico respectivo, antes de enviarlo al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Al finalizar la audiencia aclaratoria se elaborará un acta en donde se registren las aclaraciones y argumentos de los integrantes de la Comisión y el profesor citado; dicha acta deberá ser firmada por todos los asistentes a la Audiencia Aclaratoria.

Del recurso de reconsideración

1. Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, podrán hacer valer sus derechos por los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.

2. Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen sobre un informe de trabajo, se integrará una Comisión Especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá ser provista obligatoriamente el acta de la audiencia aclaratoria y todos aquellos elementos que considere pertinentes para presentar al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades una propuesta de dictamen fundamentado y apegado a la Legislación Universitaria.

Evaluación de los perfiles de estudios y comisionado o funcionario

1. De la evaluación del perfil de estudios

El informe de los profesores que disfruten de licencia o comisión para realizar estudios o para la elaboración de tesis de grado o estancia sabática, será evaluado directamente por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud.

2. De la evaluación del perfil comisionado o funcionario

El informe del personal académico comisionado o que desempeñe un cargo de funcionario, será evaluado por la Comisión Permanente de Evaluación, considerando la carta de desempeño que emita el titular de la instancia académica en que se encuentre asignado. Dicha carta deberá indicar explícitamente las actividades realizadas por el profesor comisionado dentro del plan anual de trabajo de la dependencia.

De otras evaluaciones

1. De la evaluación de los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo

Los profesores que disfruten de licencia con goce de sueldo para realizar investigaciones, serán evaluados directamente por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, tomando en cuenta el informe que presenten al Director del plantel de su adscripción, así como el informe sobre su desempeño académico que emita el titular de la dependencia en la que hayan realizado la investigación.

2. De la evaluación institucional

Como un medio para mejorar la docencia, la Institución establecerá la organización académica pertinente para utilizar los informes docentes presentados como elementos para elaborar una descripción del estado de la docencia de cada Área y Departamento Académico.

3. De la evaluación para los programas de estímulos

Para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM, la ponderación de las áreas básica y complementaria será del 70% y 30% respectivamente.

T r a n s i t o r i o s

Primero. El presente documento entrará en vigor, una vez aprobado por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en un suplemento de la *Gaceta CCH*.

Segundo. Esta normatividad para la presentación y evaluación de proyectos e informes anuales del personal académico de carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE MAYO DE 2010.



**4. CAMPOS DE ACTIVIDAD: ORIENTACIONES
PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS
DE APOYO A LA DOCENCIA 2010-2011.**

CAMPOS DE ACTIVIDAD: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2010-2011.

PRESENTACIÓN

La experiencia y formación de los profesores de tiempo completo que se concreta en su trabajo académico, constituye una de las fortalezas de las que dispone el Colegio para alcanzar su objetivo fundamental: formar estudiantes de nivel medio superior preparados para incorporarse crítica y creativamente a la sociedad en continua transformación.

La comunidad docente del Colegio y sus órganos de dirección académica reafirman el planteamiento de considerar la centralidad de los aprendizajes y el fortalecimiento a los cursos ordinarios, como ejes fundamentales de orientación de la labor académica.

Por las consideraciones anteriores, en este Cuadernillo se recuperan y proponen diversas ideas e iniciativas de orientación para el trabajo de apoyo a la docencia de los profesores de carrera, a fin de que su actividad dentro y fuera del salón de clases, contribuya al logro de los aprendizajes de los alumnos y al fortalecimiento de los cursos ordinarios.

En lo sucesivo, las modificaciones que incorporemos, deberán considerar también otras actividades que contribuyan, tanto a la disminución de los índices de reprobación, deserción y rezago escolar, como a mejorar el proceso de formación de profesores.

Por lo anterior, y con fundamento en las Prioridades y Lineamientos Generales, se presentan los siguientes:

CAMPOS DE ACTIVIDAD

Se entiende por **Campos de Actividad** los ámbitos de trabajo académico organizados en torno a un propósito central, determinado en función de las necesidades institucionales prioritarias, como son la atención a los alumnos y la formación de profesores. En cada uno de los campos se proponen diversas actividades que se orientan a la solución de los problemas de la docencia y el aprendizaje.

Los trabajos de apoyo a la docencia de los profesores de carrera se inscribirán en uno de los Campos de Actividad. Para elaborar sus proyectos anuales de trabajo, los profesores podrán elegir alguna de las siguientes opciones:

- a) Realizar alguna de las actividades propuestas para cada campo.
- b) Combinar dos o más actividades dentro de un mismo campo.
- c) Proponer actividades nuevas dentro del campo elegido por el profesor.¹

En cualquier caso, los profesores deberán dedicar un apartado en su proyecto de Área Complementaria para explicar claramente de qué manera se atiende el propósito del campo de actividad elegido. Las actividades del proyecto se ajustarán a las definiciones del "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*.

¹ Las actividades no consideradas en el "Glosario de Términos" del *Protocolo de Equivalencias* deberán ser puestas a consideración del Consejo Técnico.

La aprobación de proyectos de trabajo se normará por las *Prioridades y Lineamientos Institucionales para Orientar los Planes, Proyectos de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo*, específicamente en los apartados: *Campos de actividad y Normatividad para la Presentación y Evaluación de Proyectos e Informes anuales del Personal Académico de Tiempo Completo del Colegio de Ciencias y Humanidades*.

La organización de los grupos de trabajo se apegará a las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales*, aprobada por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión extraordinaria del 24 de abril de 2007 (Documento publicado en el *Suplemento Especial número 5, Gaceta CCH*, 14 de mayo de 2007).

CAMPOS DE ACTIVIDAD PARA EL AÑO ESCOLAR 2010-2011

Campo 1. Atención al aprendizaje de los alumnos

El propósito de este campo de actividad es ofrecer docencia de calidad en los cursos ordinarios, proporcionar, en forma oportuna y pertinente, la atención académica que requieran los alumnos, a fin de favorecer su aprendizaje y formación, dirigida prioritariamente a la acreditación de los cursos ordinarios, así como al apoyo de los alumnos que se encuentren en situación académica irregular.

Las actividades podrán ser entre otras:

- Docencia de Alta Calidad.²
- Asesoría para alumnos orientada a apoyar el egreso, dentro del Programa Institucional de Asesoría; entre otras.
- Proyectos experimentales, de laboratorio o de campo realizados con alumnos del sistema de laboratorios de innovación (Siladin).³
- Dirección de grupos de trabajo con alumnos, especialmente para concursos y, entre otras actividades académicas: estación meteorológica, olimpiada de informática, experimenta, pumanet, Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

Campo 2. Atención a la formación de profesores para mejorar la calidad de la docencia

En este campo es importante mantener el enfoque de una formación apegada al trabajo cotidiano, lo que demanda incluir el diseño conjunto del plan de clase, la observación mutua y la reflexión colectiva del proceso, tomando como referente el Modelo Educativo del Colegio de Ciencias y Humanidades, la orientación y sentido de los programas de estudio y la didáctica del área o departamento correspondiente.

Las actividades podrán ser, entre otras:

- Formador de profesores.
- Formador de asesores en línea.

² Esta actividad deberá ser en coordinación con la dirección del plantel.

³ La aprobación de proyectos que incluyan estas actividades dependerá de los Planes de Trabajo Institucionales y de las necesidades académicas identificadas por la Dirección de cada plantel.

- Formación de Profesores en Actividades Experimentales, de Laboratorio o de Campo realizadas en Sistema de Laboratorios de Innovación (Siladin).⁴
- Preparación y análisis grupal de la experiencia docente.
- Programa de formación de profesores, avalado por la Secretaría Académica del Colegio o las direcciones de los planteles y dirigido preferentemente a los profesores de asignatura.
- Seguimiento y análisis grupal de la experiencia docente.
- Reporte de validación.

Campo 3. Producción de materiales didácticos de acuerdo con la convocatoria que emita la Junta de Directores.

El propósito de este campo de actividad es la producción o validación de materiales pertinentes y de calidad para el trabajo en los diferentes espacios educativos, con base en los programas vigentes.

Para la inclusión de los proyectos en este Campo es conveniente que el profesor o grupo de trabajo considere las necesidades de las Áreas Académicas y Departamentos a partir de la revisión de los materiales existentes de la asignatura correspondiente y, con base en ello, justificar la utilidad que tendrá el mismo.

El Consejo Técnico aprobará sólo aquellos proyectos que se ajusten a los términos de la convocatoria emitida por la Junta de Directores.

Campo 4. Atención a proyectos coordinados institucionalmente acordes con las prioridades del Colegio.

En este campo de actividad se incluirán proyectos convocados y coordinados por las autoridades centrales del Colegio, con la participación de las direcciones de los Planteles, con el propósito de atender necesidades específicas, consideradas en los programas institucionales, tales como:

- Diseño y/o aplicación de subprogramas derivados del Plan General de Desarrollo.
- Participación en programas institucionales que contribuyan al abatimiento del rezago, reprobación y/o deserción escolares, entre otros:
 - * Programa Institucional de Tutoría (PIT).
 - * Programa de Apoyo al Egreso (PAE).
 - * Examen Diagnóstico de Ingreso (EDI).
 - * Examen Diagnóstico Académico (EDA).
- Participación en la revisión del Plan y los Programas de Estudio.

También los proyectos de este campo serán evaluados por los Consejos Académicos locales y las instancias centrales correspondientes.

⁴ La aprobación de proyectos que incluyan estas actividades dependerá de los Planes de Trabajo Institucionales y de las necesidades académicas identificadas por la Dirección de cada plantel.

OBSERVACIONES APLICABLES PARA TODOS LOS CAMPOS

- En cumplimiento del acuerdo de Consejo Técnico del 7 de diciembre de 2000, podrán incorporarse al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* actividades que no estén definidas en el "Glosario de Términos", a través de los consejeros técnicos quienes las presentarán a ese órgano colegiado para su revisión y aprobación.
- Las actividades del Área Complementaria tendrán como marco normativo las *Reglas para el reconocimiento, creación y funcionamiento de los grupos de trabajo institucionales*.
- El trabajo de Área Complementaria podrá desarrollarse de manera individual, dependiendo de la naturaleza del proyecto y del campo de actividad elegido.

PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR

Los profesores deberán presentar su proyecto global de acuerdo con los perfiles aprobados por el Consejo Académico del Bachillerato en las *Bases Generales para evaluar la labor académica del personal docente de la UNAM*, con relación al Programa de Primas al Desempeño Académico de Tiempo Completo (PRIDE) y que están integrados en la *Adecuación de los Criterios Generales para Evaluar la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) (Suplemento especial número 1, Gaceta CCH, 16 de enero de 2006)*. Estos tres perfiles son: de enseñanza, de formación para la enseñanza y de comisionado académico.

PERFIL	PROYECTO GLOBAL	
	ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA
ENSEÑANZA	DOCENCIA	APOYO A LA DOCENCIA
		COMISIÓN
FORMACIÓN PARA LA ENSEÑANZA	ESTUDIOS	DOCENCIA
COMISIONADO	COMISIÓN	DOCENCIA
		APOYO A LA DOCENCIA

En el siguiente cuadro, se especifica la conformación del proyecto global para cada perfil:

Nota: Los profesores que tengan alguna de sus áreas comisionada, deberán entregar su proyecto o informe de comisión en la Dirección del plantel; su proyecto o informe de docencia o apoyo a la docencia en la jefatura de sección correspondiente.

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE LOS PROFESORES
DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PERÍODO 2010-2011

1. DATOS GENERALES.

Nombre: _____
Área: _____ Plantel: _____
Categoría: ASOCIADO _____ TITULAR _____ PCA _____ PCEMS _____
Nivel: A _____ B _____ C _____ Definitivo _____ Interino _____ A contrato _____

2. TRAYECTORIA ACADÉMICA.

Asignaturas impartidas en el ciclo 2009-2010: _____
Nombre del proyecto del ciclo 2009-2010: _____

3. PROYECTO GLOBAL DEL PROFESOR.

3.1 ÁREA BÁSICA.

Para perfil de enseñanza
Horario de clase: _____
Asignatura en la cual va a desarrollar su proyecto de enseñanza: _____

Para perfil de estudios
Estudios que realizará: _____
Dependencia o institución: _____

Para perfil de comisionado

Cargo académico administrativo o comisión: _____

Dependencia o Institución: _____

Nombre y cargo del Jefe inmediato: _____

3.2 ÁREA COMPLEMENTARIA.

Perfil de enseñanza o comisionado

Nombre del proyecto: _____

Inserción en el campo de actividad aprobado por el Consejo Técnico para el período 2010-2011.

CAMPO 1 _____ CAMPO 2 _____ CAMPO 3 _____ CAMPO 4 _____

Actividades en las que participará: _____

Perfil de estudios o comisionado

Horario de clases: _____

Asignatura en la cual va a desarrollar el proyecto: _____

Rubros del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el área complementaria (no más de dos):

RUBRO A: estudios _____ RUBRO B: docencia _____

RUBRO C: producción _____ RUBRO D: programas institucionales _____

4. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar si su proyecto es individual _____

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: _____ Coordinador: _____

Nombre, RFC, Categoría Académica y Plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participarán en el grupo de trabajo

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Periodicidad y horario de las reuniones:

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE LOS PROFESORES
DE TIEMPO COMPLETO PARA EL PERÍODO 2009-2010

1. DATOS GENERALES

Nombre: _____
Área: _____ Plantel: _____
Categoría: ASOCIADO _____ TITULAR _____ PCA _____ PCEMS _____
Nivel: A _____ B _____ C _____ Definitivo _____ Interino _____ A contrato _____

2. TRAYECTORIA ACADÉMICA

Asignaturas impartidas en el ciclo 2008-2009: _____ _____
Título del informe del ciclo 2008-2009: _____

3. FIGURA ACADÉMICA

3.1. ÁREA BÁSICA

Para el perfil de enseñanza
Horario de clases: _____
Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto de enseñanza: _____

Para perfil de estudios
Estudios que realiza: _____
Dependencia o Institución: _____

Perfil de comisionado

Cargo académico administrativo o comisión: _____

Dependencia o Institución: _____

Nombre y cargo del jefe inmediato: _____

3.2 ÁREA COMPLEMENTARIA

Perfil de enseñanza o comisionado

Nombre del proyecto: _____

Inserción en el campo de actividad aprobado por el Consejo Técnico para el período 2009-2010:

Campo 1 _____ Campo 2 _____ Campo 3 _____ Campo 4 _____

Actividad(es) en la(s) que participó _____

Perfil de estudios o comisionado

Horario de clases: _____

Asignaturas en las cuales desarrolló su proyecto:

Rubros del PRIDE en que se clasifica el trabajo a desarrollar en el Área Complementaria (no más de dos):

Rubro A: estudios_____ Rubro B: docencia_____ Rubro C: (producción)_____

Rubro D: programas institucionales_____

4. ACTIVIDAD INDIVIDUAL O GRUPAL

Si es el caso, confirmar que su informe es individual _____

Participación en un grupo de trabajo institucional:

Miembro: _____ Coordinador: _____

Nombre, RFC, Categoría Académica y Plantel de adscripción de cada uno de los integrantes que participaron en el grupo de trabajo:

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Periodicidad y horario de las reuniones: _____



